



AYUNTAMIENTO DE ALCUBLAS (VALENCIA)
N.I.F. P/4601800 H - C/ Mayor, 4 - C.P. 46172 -
Tels.: 96 270 40 01 - Fax: 96 270 41 06
e-mail: administracion@alcublas.es · secretaria@alcublas.es
web: www.alcublas.es

José Casañ Moliner, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alcublas (Valencia),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Marzo de 2.023 adoptó el siguiente **Acuerdo**:

11. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE GOBERNANZA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUBLAS.-

Vista la Resolución de Alcaldía, número 2023-0053, de fecha 14 de marzo de 2.023, sobre Propuesta de Adhesión a la Red de Gobernanza del Ayuntamiento de Alcublas, del tenor literal siguiente:

“Visto el documento para la solicitud de adhesión a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana como fomento de la participación ciudadana, obligación, que los gobiernos de todas las Administraciones Públicas tienen el deber de desarrollar, como pilar básico de nuestro sistema democrático.

Vista que la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana pretende ser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, competente en materia de Participación Ciudadana en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano.

Visto que la Red tiene por objeto impulsar y coordinar las actuaciones desarrolladas así como intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas. Por todo ello, la Alcaldía, RESUELVE proponer al Pleno del Ayuntamiento de Alcublas, la aprobación de la siguiente moción:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Adherirse a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana.

2º.- Comprometerse a potenciar las siguientes acciones, previstas en la Carta de adhesión a la Red :

A) EJE 1: la participación ciudadana en los Municipios

1. Dotar al Ayuntamiento o Mancomunidad de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir con las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión a la Red.





AYUNTAMIENTO DE ALCUBLAS (VALENCIA)

N.I.F. P/4601800 H - C/ Mayor, 4 - C.P. 46172 -

Tels.: 96 270 40 01 - Fax: 96 270 41 06

e-mail: administracion@alcublas.es · secretaria@alcublas.es
web: www.alcublas.es

2. Implementar la participación ciudadana de forma transversal en todas las áreas del Ayuntamiento, que deberán coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana.

3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.

4. Disponer de, al menos, un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.

B) EJE 2: los procesos de participación ciudadana

5. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. A tal fin se proporcionará a la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que de ser necesario los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.

6. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer a la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión e impacto de los procesos.

C) EJE 3: la educación para la participación ciudadana

7. Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las distintas etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.

8. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.

9. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

D) EJE 4: los instrumentos y metodologías para la participación ciudadana

10. Impulsar el desarrollo y aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para ello, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.

No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, siendo el espacio híbrido presencial-digital el preferente.

E) EJE 5: la transparencia y la información





AYUNTAMIENTO DE ALCUBLAS (VALENCIA)

N.I.F. P/4601800 H - C/ Mayor, 4 - C.P. 46172 -

Tels.: 96 270 40 01 - Fax: 96 270 41 06

e-mail: administracion@alcublas.es · secretaria@alcublas.es
web: www.alcublas.es

11. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando su calidad.

12. Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurando que la comprenden.

3º.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana sea efectiva, notificando este acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana, de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, mediante copia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE LA ALCALDESA BLANCA ROSA PASTOR CUBILLO.”

Y sometida a votación, los Srs. Concejales por unanimidad de los 5 presentes acuerdan aprobar dicha propuesta.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, haciendo la salvedad que marca el artículo 206 del R.O.F., en Alcublas a la fecha de la firma digital

Vº. Bº.

La Alcaldesa

El Secretario-Interventor

